

Contraloría dejó en firme fallo con responsabilidad fiscal por \$2.9 billones en el caso Reficar

Periódico El Expreso , 20 De Octubre De 2021. Hoy Qué



La Contraloría General de la República dejó en firme el fallo con responsabilidad fiscal, por un total de 2.9 billones de pesos contra 5 ex funcionarios de Reficar Fotomontaje: El Expreso.

- En segunda instancia se confirmó la declaratoria de responsabilidad fiscal, a título de culpa grave, contra 2 presidentes y 3 vicepresidentes de la Refinería de Cartagena, 7 miembros de su junta directiva y 4 contratistas.
- La Sala de Decisión de la Sala Fiscal y Sancionatoria de la CGR concluyó que existe la certeza del daño al patrimonio público, así como el nexo de causalidad entre el comportamiento de los declarados responsables fiscales y el daño ocasionado al erario.

La Contraloría General de la República dejó en firme el fallo con responsabilidad fiscal, por un total de 2.9 billones de pesos, que profirió en abril pasado la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción contra 5 ex funcionarios de Reficar (dos presidentes y 3 vicepresidentes), 7 miembros de su junta directiva (incluyendo el presidente de Ecopetrol para la época de los hechos) y cuatro contratistas, en razón a los mayores valores invertidos en la modernización de la refinería.

El fallo fue confirmado en segunda instancia por la Sala de Decisión de la Sala Fiscal y Sancionatoria de la CGR, que negó los recursos de apelación presentados contra el auto del 26 de abril de 2021 por medio del cual se profirió fallo con responsabilidad fiscal.

La sala confirmó en todas sus partes el Auto 949 del 03 de junio de 2021, por medio del cual se decidieron los recursos de reposición contra el fallo de responsabilidad fiscal y se concedió el recurso de apelación.

Consideró que no se desestimaron las pruebas y los argumentos en los que se fundamentó el fallo, pues de los medios de prueba recaudados se concluye que existe la certeza del daño al patrimonio público, así como el nexo de causalidad entre el comportamiento de los declarados responsables fiscales y el daño ocasionado al erario.

Como consecuencia, la sala determinó procedente la declaración de responsabilidad fiscal, en los casos indicados en el fallo de primera instancia, por el daño producido a los intereses patrimoniales del Estado derivado de las decisiones sobre el manejo de los recursos públicos que conllevaron a la pérdida de valor de las mayores inversiones en el Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Cartagena, al aprobarse las adiciones de recursos CAPEX en exceso sobre los niveles acordes con la remuneración del capital aportado al proyecto a su costo de oportunidad en los controles de cambio 2 y 3.

También se confirmó la declaratoria como terceros civilmente responsables de: la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA, CHUBB DE COLOMBIA Compañía de Seguros S.A. y AXA Colpatria Seguros S.A.

Además, se confirmaron todas las declaratorias sin responsabilidad fiscal del fallo de primera instancia.

Publicidad



TE PUEDE INTERESAR



¿Contralor Milton Chavez de pase...
¿Acaso salir a pasear en la camioneta asignada a la Contra...

20 de Octubre de 2021

[LEER MÁS](#)



Pereira perdió predio de 6.000 mi...
Negligencia, falta de voluntad y funcionarios que al parece...

20 de Octubre de 2021

[LEER MÁS](#)



Contraloría dejó en firme fallo co...
La Contraloría General de la República dejó en firme el ...

20 de Octubre de 2021

[LEER MÁS](#)